



CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 490-2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A.-ESP Y CONSORCIO COMUNA 2.

Entre los suscritos a saber: **JOHN DIEGO PARRA TOBAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.549.848 de Popayán, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., quien actúa en calidad de CONTRATANTE y **SHARELLY XIMENA MOLINA HOYOS**, identificada con C.C. N° 1061.780.664, actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO COMUNA 2., identificada con NIT 901.775378-2 quien actúa en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado en celebrar el presente contrato Adicional No. 01 al Contrato de Obra No. 490 de 2023, de conformidad con la solicitud presentada por el Supervisor del contrato, mediante oficio **ICBH-241018-01** del 01 de noviembre de 2024, el cual hace parte integral del presente documento, con el fin de adicionar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato principal. En consecuencia, quedará así:

CLÁUSULA PRIMERA. - Adicionar el plazo en **DOS (2) MESES** más del inicialmente pactado, en el contrato principal. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías en todos sus amparos. Estas pólizas debe presentarlas EL CONTRATISTA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de este documento. **CLAUSULA TERCERA:** En lo demás no sufre modificación alguna, quedando vigentes las demás cláusulas. Para constancia de todo lo anterior, se firma en Popayán a los, siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

JOHN DIEGO PARRA TOBAR
Contratante

SHARELLY XIMENA MOLINA HOYOS
R.L. Contratista

Proyectó: Yesika Muñoz Gómez – Contratista División Asesoría Jurídica.

Revisó: Claudia Delgado Fernández - Jefe División Asesoría Jurídica.

Aprobó: Luis Fernando Mera Figueroa, Subgerente Administrativo y Financiero.

